

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
INMOBILIARIA SAN JUAN INMOSANJUAN S.A.

Cumplo con el nombramiento de Comisario Principal de la compañía de acuerdo con lo establecido en sus estatutos y en el artículo 279 de la Ley de Compañías y presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2012.

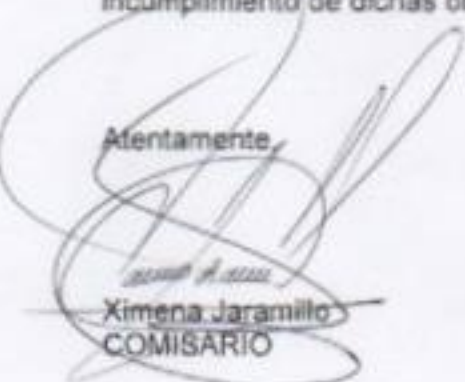
He examinado el balance general adjunto de INMOBILIARIA SAN JUAN INMOSANJUAN S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi examen.

El examen fue diseñado y realizado utilizando procedimientos de revisión, en base de pruebas, de la evidencia que soporta las revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del control interno contable, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que el examen provee una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INMOBILIARIA SAN JUAN INMOSANJUAN S.A., al 31 de diciembre del 2012, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La compañía aún no ha iniciado sus actividades operacionales.

He revisado en concordancia con disposiciones legales el cumplimiento por parte de los administradores de las Normas Legales, Reglamentarias y Estatutarias. Así mismo sobre la forma en que se mantiene la correspondencia, libro de actas, libro de acciones y accionistas. Nada llamó mi atención que me llevara a considerar que hubo un caso importante de incumplimiento de dichas obligaciones.

Atentamente,


Ximena Jaramillo
COMISARIO

Abril 2, 2012